



Municipalidad de Bovril
Departamento Ejecutivo

POR UN BOVRIL LIBRE DE DROGAS. ¿Qué HICE HOY?

DECRETO N° 228/2017

RECIBO DE SUELDO DIGITAL

BOVRIL, Entre Ríos, 9 de agosto de 2017

VISTO:

Las gestiones administrativas que se realizan a través del sistema informático UNIRE de esta Municipalidad en materia de recursos humanos; y,

CONSIDERANDO:

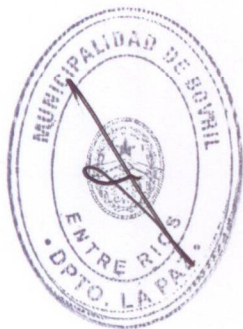
Que se desarrollan una serie de mejoras en dicho sistema, a cargo de la empresa prestataria: PS Estudio Informático S. H., conjuntamente con el Agente Ernesto Oscar PULIDORI, designado en tal sentido mediante el Decreto N° 162/2017.

Que como parte de las mejoras en dicho sistema, surge la posibilidad de digitalizar la emisión e impresión de los recibos de haberes de los empleados y funcionarios municipales.

Que, el proyecto busca desarrollar, implementar y monitorear la emisión del recibo de sueldo digital, como parte de la digitalización existente en los servicios de liquidación, vinculándolo a un "sitio seguro" en la página web oficial de la Municipalidad de Bovril, como ocurre actualmente en el caso de la gestión en línea de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad. De esta forma se podrá acceder a la consulta y/o descarga del recibo en línea con el sólo acceso a internet por parte de cada usuario, que contará con una clave personal y confidencial.

Que esta iniciativa apunta así a disponer de un sistema online de consulta y distribución de recibos; propiciar la celeridad y búsquedas inmediatas ante requerimientos internos o externos; y lograr eficiencia y rapidez en la entrega de los recibos a los agentes.

Que el Municipio de Bovril se une así a las ciudades que ya lo han implementado en la provincia, siendo este otro servicio más que se incorpora, como parte del Plan de Gobierno de la actual gestión, con el objetivo de agilizar los procesos administrativos, teniendo siempre al alcance del empleado la documentación necesaria.





Municipalidad de Bovril
Departamento Ejecutivo

POR UN BOVRIL LIBRE DE DROGAS. ¿Qué HICE HOY?

POR TODO ELLO:

El Presidente de la Municipalidad de Bovril, en uso de las atribuciones que le confiere el Régimen Municipal vigente en la provincia de Entre Ríos, establecido por la Ley N° 10027 y sus modificatorias:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase la emisión de los Recibos de Haberes de los empleados y funcionarios de la Municipalidad de Bovril en forma digital, a través del sistema informático vigente en este ámbito, para su consulta y/o descarga vía internet desde el sitio web oficial: www.bovril.gob.ar.

ARTÍCULO 2º: A los fines del artículo 1º, el procedimiento será el siguiente:

- 1) El empleado / funcionario interesado deberá concurrir personalmente, sin excepción, a solicitar su contraseña de usuario ante la Contaduría Municipal.
- 2) Contando ya con su clave ingresará en el sitio web oficial de la Municipalidad (actualmente alojado en el dominio: www.bovril.gob.ar).
- 3) En el sitio web deberá acceder a las siguientes secciones: Gestión en Línea - Empleados - Personal - Recursos Humanos - Ingresar DNI - Contraseña - Cambiar contraseña - Imprimir/descargar (el mes que desee).

ARTÍCULO 3º: El recibo digital no reemplazará al recibo en formato papel, no obstante ello, se considerará válido como comprobante de pago en sus respectivos alcances.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al personal municipal.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.


VICTOR FABIAN CUENZUELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE BOVRIL




ALFREDO ALBERTO BLOCHINGER
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOVRIL